

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Julián Merelo Guervos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de computadores».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Manuel Peñas Maldonado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Enfermería» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Peñas Maldonado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Enfermería».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Enfermería».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Manuel Rodríguez Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Rodríguez Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de computadores».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombra a don Francisco Javier Salva García, Profesor Titular de Universidad del área de Química Orgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica», convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de 16 de abril de 1990 (BOE de 23 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Francisco Javier Salva García Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrito al Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 11 de enero de 1991.—el Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 28 de enero de 1991, de la Comisión de selección del concurso para provisión de plazas vacantes del grupo IV con personal laboral fijo de nuevo ingreso, convocado por Orden de 19 de junio de 1990.*

Reunidos los miembros representantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos alegados por los aspirantes del concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV, convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de 19 de junio de 1990 (BOJA de 29.6), que figuran en el Acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 1991, y de conformidad con lo previsto en la base 11.1 de la citada Orden, acordaron lo siguiente:

1º. Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que figura como Anexo al Acta y hacerla pública en las Delegaciones de Gobernación y Servicios Centrales de la misma Consejería (Plaza del Cristo de Burgos nº 31, Sevilla).

2. Aprobar las tres relaciones provisionales del personal seleccionado en las distintas opciones a plazas reservadas a minusválidos o fijos-discontinuos o no reservadas de cada uno de los grupos de plaza en los que a efectos de esta convocatoria se han clasificado las vacantes, así como las tres relaciones de aspirantes

admitidos y no seleccionados de cada una de esas tres opciones y grupos de plazas, que figuran como Anexo al Acta y hacerlas públicas en los mismos lugares que se indican en el punto anterior.

3º. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse escrito de alegaciones en plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Comisión de Selección, y presentarse preferentemente en los mismos centros donde se presentó la solicitud de participación.

4º. La resolución de las alegaciones se darán a conocer junto con la publicación de la Resolución del concurso. El reclamante que no figurase en dicha Resolución deberá entender que sus alegaciones han sido desestimadas.

Sevilla, 28 de enero de 1990.— La Secretaria, Clotilde Sancho Villanova.— Vº Bº. El Presidente, Cecilio Rivas M.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 1990, por la que se convocan concursos para la adjudicación de plazas docentes.*

Advertido error material en la Resolución de la Universidad de Granada de 20 de diciembre de 1990 por la que se convocan a concurso diversas plazas de cuerpos docentes, se modifica la misma en el sentido que se indica:

En el anexo I, en el apartado de Plazas Docentes de Facultad, se anula la plaza n.º 10 de Profesor Titular de Universidad de «Algebrá».

Granada, 9 de enero de 1991. — El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la comisión de una plaza de Cuerpos Docentes convocada por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 28.8.90 (BOE 18.9.90), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo

de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de enero de 1991. — El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Plaza Número: 14

Comisión Titular

Presidente: Antonio Martín Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: José M. Bernardo Herranz, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Pedra Saavedra Santana, Profesor Titular de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Rafaela Dios Pomares, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.

Secretario: Juan D. Luna del Castillo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Elías Moreno Bas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Norcís Nabona Francisco, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

José Luis Otero Cepeda, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Lourdes Barba Escrivá, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario: Francisco Abad Montes, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 21 de enero de 1991, por la que se destinan cuarenta millones a subvenciones a las Corporaciones Locales del Campo de Gibraltar, afectadas por las inundaciones.*

Las recientes inundaciones sufridas por las lluvias acaecidas en el mes de diciembre en distintas Corporaciones Locales situadas en el Campo de Gibraltar (Cádiz), han ocasionado daños materiales en la infraestructura y servicios municipales y provinciales, así como en las viviendas y enseres de los ciudadanos afectados por aquéllos y que han de ser reparados en el menor tiempo posible mediante las correspondientes subvenciones. Estas se incardinarán en el artículo 1.º, letra B, del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, acogiéndose a la regulación genérica prevista en la misma.

Por último, se prevé en esta norma una delegación expresa en el Delegado de Gobernación de Cádiz con el objetivo de conseguir la mayor celeridad de la concesión de estas subvenciones.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del art. 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

#### DISPONGO:

Primero. Se destinan cuarenta millones de pesetas para subvencionar a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz que se han visto afectadas por las inundaciones acaecidas recientemente, a fin de reparar los daños sufridos en la infraestructura y servicios municipales o provinciales, así como las acaecidas en viviendas y enseres de la población afectada.

Segundo. Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose, por tanto, la concurrencia.

Tercero. Las Entidades Locales afectadas dirigirán a la Dele-

gación de Gobernación de Cádiz escrito con una descripción de los daños y la evolución de los mismos.

Cuarto. Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente norma serán fiscalizadas a posteriori y justificadas ante la Delegación de Gobernación citada en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en sus artículos 38, 41, 81 y concordantes, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto 117/1989, de 31 de mayo.

Quinto. Se delega en el Delegado de Gobernación de Cádiz la facultad de conceder las subvenciones reguladas en la presente Orden, cualquiera que sea su cuantía.

Sexto. El Consejero de Gobernación podrá recabar, en cualquier momento la concesión de las subvenciones aquí reguladas, sin perjuicio de la subsistencia de la delegación mientras ésta no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Séptimo. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación ser horá constar expresamente esta circunstancia de conformidad con el artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 24 de enero de 1991, por la que se presta conformidad a la permuta de unas terrenos, de los bienes de*